


**COLUMNA
INVITADA**
**RÚBEN
GUAJARDO***

**SUFRAGIO EFECTIVO
¿REELECCIÓN?**

*EL AUTOR ES DIPUTADO DEL CONGRESO DE SLP

Antes de la última reforma constitucional que fue en el año 2014, si se permitía a una persona reelegirse, solo que no podía por el mismo cargo

• **LA REELECCIÓN CONSECUTIVA, QUE YA ESTÁ EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS, AYUDA PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EVALUAR Y CALIFICAR EL TRABAJO DE LA PERSONA QUE FUE ELECTA, Y QUE ELLOS DECIDAN SI QUIEREN QUE CONTINÚE O CAMBIAR DE OPCIÓN**

La frase tan popular mexicana de "Sufragio efectivo, no reelección" fue en un contexto político totalmente diferente al que tenemos hoy. En 1909, Francisco I. Madero fundó el Partido Nacional Antireeleccionista, oponiéndose al presidente en turno, Porfirio Díaz, que había ocupado la presidencia desde 1877, con un paréntesis de cuatro años de 1880 a 1884, y donde la reelección presidencial no tenía control alguno. Es cuando se promulgó el Plan de San Luis, con el lema "Sufragio efectivo, no reelección".

El sufragio es el derecho político y constitucional al voto para votar por los cargos públicos electos, y antes de pasar a la no reelección, ¿no sería mejor hacer un análisis de si realmente en México tenemos un sufragio efectivo?

Ayer, 5 de febrero, fue el 108 aniversario de la Constitución de 1917, y la presidenta Claudia Sheinbaum, quien no invitó a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo celebró en Santiago de Querétaro y anunció que se enviaría dos iniciativas de reforma: la no reelección a ningún puesto de elección popular y la prohibición expresa de que ninguna familia pueda suceder de forma inmediata a otro en un puesto popular.

La frase tan popular mexicana de "Sufragio efectivo, no

Ahora, abordando el tema de la no reelección, habría que hacer algunas consideraciones porque la reelección siempre ha existido en México, solo que no se podía de forma consecutiva para el mismo cargo. Antes de la última reforma constitucional que tenemos al día de hoy en materia electoral, que fue en el año 2014, sí se permitía a una persona reelegirse, solo que no podía por el mismo cargo.

Entonces habría que analizar en qué sentido viene la reforma de la presidenta para ver si solo se limita a la reelección consecutiva o en ninguna posibilidad.

Suponiendo sin conceder que regresemos a como estábamos antes del 2014, creo que sería un retroceso para la democracia. La reelección consecutiva, que ya está en la mayoría de los países democráticos, ayuda para que la ciudadanía pueda evaluar y calificar el trabajo de la persona que fue electa, y que ellos decidan si quieren que continúe o cambiar de opción. Igual lo correcto sería que solo se pueda reelegir por el mismo cargo siempre y cuando seas de mayoría relativa y no de representación proporcional, hablando de legisladores.

Despierta suspicacia que el oficialismo esté a favor de la revocación de mandato, y ahora esté en contra de la reelección consecutiva; ambos son instrumentos de participación ciudadana para poder evaluar el trabajo de una persona electa.

La segunda reforma electoral, mejor conocida como No al nepotismo, parece ser que, más que dirigirla a las fuerzas políticas opositoras, va dirigida al mismo oficialismo, y creo que esta será más compleja de aplicar, ya que, en México, hay muchos ejemplos en materia electoral para darle vuelta a la ley.

Sin lugar a duda estas reformas pasarán, y harán un cambio en el tablero político en todo el país, bien dice el famoso refrán mexicano: "El hombre pone, Dios dispone, llega el diablo y todo descompone".